

ARTICULO 4.- La entrada en posesión por el Estado Dominicano de los mencionados inmuebles, será ejecutada por el Abogado del Estado en virtud de la disposición de la Ley No. 486, del 10 de noviembre de 1964, que agregó un Párrafo II al Artículo 13 de la Ley No. 344, del 29 de julio de 1943.

ARTICULO 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos que corresponda, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1054-01 que designa al señor Cándido Gerón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de México.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1054-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Cándido Gerón, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de México.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1055-01 que designa al señor Santiago Bello Cuevas, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1055-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Santiago Bello Cuevas, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución del señor Pastor Vásquez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1056-01 que designa al señor Víctor Moro Rodríguez, Cónsul Honorario de la República Dominicana, en la ciudad de Vigo, Galicia, Reino de España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1056-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente